

**RESOLUCIÓN Nº 0103**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-002748/13**  
**NEUQUÉN, 19 FEB 2013**

**VISTO:**

Las solicitudes de creación de cargos de Maestro Especial de Música y de Maestro Especial de Plástica, presentadas por establecimientos de Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial, para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido al análisis de las Planillas de Organización Anual, las que muestran la proyección matricular del período escolar 2012 de distintos establecimientos educativos, determinando fehacientemente la carga horaria necesaria;

Que se propone la creación del carácter de los cargos solicitados con el fin de satisfacer la demanda existente;

Que ante la habilitación de nuevas secciones de grado, es necesario adecuar las plantas funcionales con el fin de posibilitar que los alumnos reciban los estímulos semanales correspondientes a las áreas estéticas expresivas;

Que la Dirección Estético Expresiva, previo análisis de la situación de cada unidad educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, en la Planta Funcional de las Escuelas Primarias, de los cargos que se indican en cada caso:

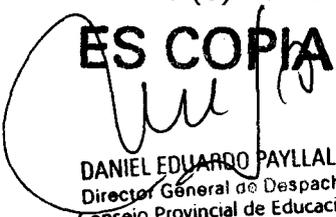
**Escuela Albergue Nº 173, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Huantraico, Dirección General de Distrito Regional Educativo V:**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 201, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

**Escuela Primaria Nº 23, 3º Categoría, Grupo "D", de la localidad de Los Menucos, Dirección General de Distrito Regional Educativo V:**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 201, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 25, 3º Categoría, Grupo "D", de Cancha Huinganco, comparte seis (6) horas y con la Escuela Primaria Nº 77, 3º Categoría, Grupo "D", de El Alamito, comparte seis (6) horas.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 0103**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-002748/13**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 301, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 25, 3º Categoría, Grupo "D", de Cancha Huinganco, comparte seis (6) horas y con la Escuela Primaria Nº 77, 3º Categoría, Grupo "D", de El Alamito, comparte seis (6) horas.

**Escuela Albergue Nº 353, 3º Categoría, Grupo "C", de la localidad de Villa La Angostura, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX:**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 202, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 302, Turno Tarde.

**Escuela Albergue Nº 116, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Lolog, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX:**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, 10 horas, Secuencia 301, Turno Tarde.

**Escuela Primaria Nº 352, 1º Categoría, Grupo "A", de la localidad de San Martín de Los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX:**

- un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 202, Turno Tarde.
- un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 302, Turno Tarde.

**Escuela Primaria Nº 275, 3º Categoría, Grupo "D", del Chenque, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.**

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 201, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 214, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje La Amarga comparte diez (10) horas.

**2º) DETERMINAR,** que los cargos creados según el Artículo 1º, dependerán administrativamente del establecimiento a cuya Planta Funcional fueron asignados.

**3º) IMPUTAR,** el gasto que demande la presente norma legal, con cargo a JUR 03; SA 02; U.O., 02, 05, 09; PRG. 031; SUBP. 005; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 05; INC 01; PPAL 21; PPAR.00; SPAR 002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

**4º) ESTABLECER,** que por la Dirección Estético Expresiva, se realicen las notificaciones de práctica.

**5º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, V y IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el Expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación  
Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
2 Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación